

Administración pública y desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2001/45, de 20 de diciembre de 2001,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública¹ sobre su primer período de sesiones;
2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio² y lo transmite a la Asamblea General para que lo examine, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/213 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 2001;
3. *Reitera* que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente, en los planos nacional e internacional, desempeña un papel esencial en la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio³, y, en ese contexto, subraya la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países de economía en transición;
4. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones del Comité sobre las directrices del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, especialmente la recomendación de que las Naciones Unidas, en su labor futura en administración pública, dediquen atención prioritaria a las necesidades especiales de África y apoyen las iniciativas tomadas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁴;
5. *Pide* al Secretario General que procure que el Comité celebre un período de sesiones en 2003, dentro de los límites de los recursos existentes;
6. *Decide* que en su período de sesiones sustantivo de julio de 2003 examinará la petición del Comité de celebrar periodos de sesiones anuales.

*45ª sesión plenaria
19 de octubre de 2002*

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 24 (E/2002/84).*

² A/57/262-E/2002/82.

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ A/57/304, anexo.